

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Mediamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas. al año: 30 semestre y 20 trimestre
Provincia	60 » » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

IMPUESTO

DE CEDULAS PERSONALES

Zona de Infiesto

Habiendo solicitado D. Francisco de Asís Díaz y Díaz, la devolución de la fianza que tiene constituida para desempeñar el cargo de Recaudador del Impuesto de Cédulas Personales y otras exacciones provinciales de la Zona de Infiesto, se señala el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal pretensión.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 9 de agosto de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón.

Zona de Siero

Habiendo solicitado D. Eladio García-Jove y Lamuño, la devolución de la fianza que tiene constituida para desempeñar el cargo de Recaudador del Impuesto de Cédulas Personales y otras exacciones provinciales de la Zona de Siero, se señala el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, para formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra tal pretensión.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 9 de agosto de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón.

CONCURSO DE DESTAJOS

Habiendo quedado desierto por primera vez, se anuncia de nuevo el Concurso de Destajos para reparación de explanación y firme del camino vecinal de Piles a Peón, con presupuesto de contrata de 49.999,99

pesetas y plazo de ejecución de cuatro meses.

El proyecto podrá ser examinado en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento; y el pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio oficial, y dentro de las horas de nueve y media a trece, se recibirán en el Negociado de Fomento las correspondientes proposiciones, acompañando el resguardo de la fianza provisional por el 2 por 100 del presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados, se celebrará, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo aludido, en el Salón de subastas del Palacio provincial; y durante el mismo será hecha, si procediere, la adjudicación provisional.

La definitiva será acordada en sesión de la Diputación; y el adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de comunicación del consiguiente acuerdo, deberá constituir la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalizar el correspondiente contrato.

Oviedo, 11 de agosto de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncios de concursos de destajos

Declarado desierto el primer concurso, celebrado al mismo efecto, se anuncia este segundo, para optar a la ejecución del destajo relativo a las obras de reparación de averías en los kms. 1 al 12 de la C. L. de Covadonga a los Lagos de Enol y de la Ercina, fijándose en ciento catorce mil novecientas noventa y cinco pesetas, sesenta y cinco cen-

timos (114.995,65 pesetas), el importe límite de las obras a realizar. Dentro del plazo de quince días (15) naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Estas se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel con póliza de 4,75 pesetas y se presentarán en sobre cerrado, al que acompañará por separado y a la vista, el resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de Obras Públicas, la cantidad de dos mil doscientas ochenta y tres pesetas, noventa y un céntimos (2.283,91), como fianza provisional.

Al segundo día hábil después de expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los dos días hábiles siguientes, el Ingeniero Jefe indicará provisionalmente la realización de las obras, a reserva de lo que resuelva la Superioridad, al concursante cuya proposición sea más económica.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y horas señaladas para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe-José González Valdés.

Modelo de proposición:

D., vecino de... calle de..., número..., enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la adjudicación del destajo relativo a las obras de reparación de averías en los kms. 1 al 12 de la C. L. de Covadonga a los Lagos de Enol y de

la Ercina, se comprometo a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado, así como al pliego de condiciones que sirven de base al mencionado concurso, con el alza del... (aquí se escribirá en letra el tanto por ciento de aumento sobre los precios base del concurso, que no podrá exceder del 20 por 100) ... por ciento sobre los precios que figuran en la condición 21 del citado pliego.

..... de.....de 1950

(Firma)

Declarado desierto el primer concurso, celebrado al mismo efecto, se anuncia este segundo, para optar a la ejecución del destajo relativo a las obras de ensache y rectificación de trazado en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, km. 102, hm. 7, fijándose en ciento setenta y nueve mil novecientas sesenta y dos pesetas, ochenta y nueve céntimos (179.962,89 pesetas), el importe límite de las obras a realizar. Dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Estas se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel con póliza de 4,75 pesetas y se presentarán en sobre cerrado, al que acompañará por separado y a la vista, el resguardo que acredite haber depositado en la Pagaduría de Obras Públicas, la cantidad de tres mil quinientas noventa y nueve pesetas, veintiséis céntimos (3.599,26 pesetas), como fianza provisional.

Al segundo día hábil después de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas por el Ingeniero Jefe, con

asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los dos días hábiles siguientes, el Ingeniero Jefe adjudicará provisionalmente la realización de las obras, a reserva de lo que resuelva la Superioridad, al concursante cuya proposición sea más económica.

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y horas señalados para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la adjudicación del destajo relativo a las obras de ensanche y rectificación de trazado en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, Kilómetro 102, Km. 7; se comprometo a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado, así como al pliego de condiciones que sirven de base al mencionado concurso, con el aza del (aquí se escribirá en letra el tanto por ciento de aumento sobre los precios base del concurso, que no podrá exceder del 20%) por ciento sobre los precios que figuran en la condición 21 del citado pliego. de de 1950.

(Firma)

Durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente, inclusive al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, proposiciones para optar al concurso de destajo de parte de las obras que comprende el proyecto de reparación del Puente de Navia, en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, Km. 333, aprobado por O. M. de 10 de mayo de 1950.

Presupuesto de la obra que se destaja trescientas veinte mil trescientas sesenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos (320.361,74).

a) Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se extenderá en papel sellado de sexta clase (4,75 pesetas), o con póliza adherida de igual clase, de-

biendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará la denominación de las obras objeto del destajo. Acompañará fuera del pliego, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de seis mil quinientas pesetas (6.500 pesetas), como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al día siguiente laborable del de terminación del plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco siguientes, el Ingeniero Jefe, elevará para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Il. M. Dirección general de Carreteras.

d) El concurso versará sobre la baja que se ofrezca en los precios del proyecto de las obras objeto del destajo.

e) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado, las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

f) El proyecto de las obras, modelo de contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinadas en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designaron para la admisión de proposiciones.

g) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publique en la prensa local y los honorarios del Notario que asista a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este destajo

900 metros cuadrados de desmonte del firme y tableros actuales a 38,48 pesetas, 34.632,00 pesetas.

2.600 metros cuadrados de rascado y preparación de superficies a pintar a 1,85, 4.810,00.

2.600 metros cuadrados de pintura de minio a 10,50 pesetas, 27.300,00.

2.600 metros cuadrados de pintura gris metálica a 9,25 pesetas, 24.050,00.

850 Kilogramos de plomo en chapa de 2 m/m. a 15,00 pesetas, 12.750,00.

1.600 metros lineales de vigueta cococada a 99,23 pesetas, 158.768,00.

50 metros cúbicos de hormigón en masa a 343,64 pesetas, 17.182,00.

500 metros cuadrados de asfalto fundido a 54,80 pesetas, 27.445,00.

2.050,57 Kilogramos de elementos

de hierro a reponer a 5,00 pesetas, 10.252,85.

Suma, 317.189,85 pesetas.

Gastos imprevistos 1%, 3.171,89 pesetas.

Tota., 320.361,74 pesetas.

Oviedo, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Modelo de proposición:

Don vecino de con domicilio en la calle de número en nombre (propio o de la entidad a quien represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día del corriente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del destajo, hasta el importe de trescientas veinte mil trescientas sesenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos, de parte de las obras de reparación del Puente de Navia, en la Carretera Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, Km. 333, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras, con estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones y a los precios del correspondiente proyecto rebajados en (en letra) por ciento.

Fecha y firma del proponente.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Dionisio Alvarez Villanueva, vecino de La Vega (Riosa), se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre de 54 hectáreas de extensión, que se denominará "Segunda Mercedes" y sito en los parejes llamados Peña Rocas y La Laneza, del término municipal de Morcín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el de la solicitud de permiso de investigación de 8 de mayo del corriente año, número 26.408 del Registro. Desde el ángulo S. E. de la cuadra de D. Ignacio Suárez, en el límite Oeste de la cumbre de la Sierra "Peña Rocas" del Municipio de Morcín, inmediata al camino de Peñafles a Lavandera, y de él se medirán 300 metros en dirección Sur 32 grados Este y se colocará la primera estaca auxiliar; de primera a segunda E. 32 grados Norte y 1.300 metros; de segunda a tercera N. 32 grados Oeste y 600 metros; de tercera a cuarta O. 32 grados Sur y 1.300 metros; de cuarta a quinta

S. 32 grados Este y 100 metros; de quinta a sexta E. 32 grados Norte y 1.200 metros; de sexta a séptima S. 32 grados Este y 200 metros; de séptima a octava O. 32 grados Sur y 1.200 metros; los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 26.408.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, Avenida de Galicia, 20, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre y otros de 384 hectáreas de extensión, que se denominará "Platónica" y sito en el paraje llamado Llavadorio, parroquia de Begoga, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo situado más al Norte de la casa-vivienda de doña Josefa Alvarez Angulo, del pueblo de Pontigo, parroquia de Begoga, concejo de Miranda y desde el citado punto de partida se medirán en dirección Norte 32 grados Oeste y 500 metros colocando una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca Oeste 32 grados Sur, 1.500 metros; de primera a segunda estaca Sur 32 grados Este, 1.200 metros; de segunda a tercera estaca Este 32 grados Norte, 3.200 metros; de tercera a cuarta estaca Norte 32 grados Oeste, 1.200 metros; de cuarta a auxiliar Oeste 32 grados Sur, 1.700 metros, quedando cerrado el perímetro de las trescientas ochenta y cuatro hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 26.412.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, Avenida de Galicia, 20, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre y otros de 221 hectáreas de extensión, que se denominará "Lolita" y sito en el paraje llamado Antuñana, parroquia de Leiguarda, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

el ángulo más al Norte de la Ermita de San Antonio, situada en el pueblo de Antuñana, parroquia de Leiguarda y desde dicho punto de partida y en dirección Este 30 grados Norte se medirán 25 metros, colocando una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca Norte 30 grados Oeste, 700 metros; de primera a segunda estaca Oeste 30 grados Sur, 1.700 metros; de segunda a tercera estaca Sur 30 grados Este, 1.300 metros; de tercera a cuarta estaca Este 30 grados Norte, 1.700 metros; de cuarta a auxiliar Norte 30 grados Oeste, 600 metros, quedando cerrado el perímetro de las doscientas veintiuna hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y están expresados en grados sexagesimales.

Fué admitido este registro con el número 26.411.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe de Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, Aveida de Galicia, 20, 1.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre y otros de 306 hectáreas de extensión, que se denominará "Angel" y sito en el paraje llamado Boinás, parroquia de Quintana, del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 275 metros en dirección Oeste 13º65 Sur del centro de la portilla del prado nombrado "Sobre la Peña", propiedad de D. José Gómez Alvarez, residente en el pueblo de Boinás y desde dicho punto de partida y en dirección Sur 13º65 Este, se colocará la primera estaca a los 225 metros. De primera estaca a segunda E. 13º65 N., 1.600 metros; de segunda a tercera N. 13º65 O., 600 metros; de tercera estaca a cuarta O. 13º65 S., 1.500 metros; de cuarta estaca a quinta N. 13º65 O., 200 metros; de quinta estaca a sexta O. 13º65 S., 200 metros; de sexta a séptima S. 13º65 E., 400 metros; de séptima estaca a octava E. 13º65 N., 100 metros; de octava a punto de partida S. 13º65 E., 175 metros.

Perímetro exterior: Desde punto de partida a estaca auxiliar Oeste 13º65 Sur, 500 metros. De auxiliar a novena estaca S., 13º65 E., 525 metros; de novena a décima estaca E. 13º65 N., 3.400 metros; de décima a undécima estaca N. 13º65 O., 1.200 metros; de undécima a duodécima estaca O. 13º65 S., 3.400

metros; de duodécima a estaca auxiliar S. 13º65 E., 675 metros, quedando cerrado el perímetro de las trescientas seis hectáreas, e intentando con la concesión "Velázquez", expediente número 24.142 y con la concesión "Cigüeña", expediente número 24.366.

Fué admitido este registro con el número 26.410.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha, han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarar abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto que se expondrá por espacio de treinta días, en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito, presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 28 de julio de 1950.—El Ingeniero Primero, Luis de Beaumont y Colmeiro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJÓN

Cédula de emplazamiento

Se emplaza a don Manuel y don Mariano Díaz Alvarez, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días se personen en los autos de mayor cuantía promovidos por don Eugenio González Hevia, de Cenero, contra los mismos y doña Telvina Alvarez, don Silverio Díaz y doña María Díaz, sobre declaración de propiedad de bienes inmuebles y otros extremos bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda continuando el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Pues así lo acordó el señor Juez de primera instancia número uno de este partido en resolución de este día.

Gijón, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Ramón M. Morán.

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de este partido, en autos promovidos por Maderas del Norte, Sociedad Anónima, contra don José García Alvarez, de juicio ejecutivo

sobre reclamación de cantidad, se hace saber que el día siete de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta pública de los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se dirán, bajo las condiciones de que no se admitirá licitador que no consigne previamente el diez por ciento del tipo de subasta, ni postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que los licitadores deberán conformarse con los títulos que existen, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de esta subasta:

Terreno en Tremañes, barrio de Los Campos, de sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados, que linda al frente en línea de ocho metros, con la calle Porvenir; derecha entrando, finca de don Enrique Herraiz; izquierda, don Joaquín Somonte, y fondo, José Sánchez Vázquez. Tasado en mil quinientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Solar sito en dicho barrio Los Campos, parroquia de Tremañes, de ciento cincuenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados, que linda al Oeste o frente, calle Fraternidad; Este o espalda, solar número siete, de don Eduardo González Arizaga; Sur o derecha entrando, solar número quince, de don Nicolás Cuervo Muñiz; Norte o izquierda, bienes de doña Vicenta Vignil. Tasado en cuatro mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Dentro de este solar existe una casa de planta baja, señalada con el número uno de la calle Fraternidad, y ocupa siete metros, treinta centímetros de frente, por nueve metros y treinta centímetros de fondo, o sea, sesenta y siete metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín; y linda por todas sus partes con el solar. Tasada esta edificación en cincuenta y cuatro mil trescientas doce pesetas.

Siendo el tipo de subasta el de sesenta mil seiscientos treinta y nueve pesetas, con cincuenta céntimos.

Gijón, once de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Julio González.

En virtud de lo acordado por resolución de este día, dictada en au-

tos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en este Juzgado de primera instancia número dos de Gijón, por el Procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre y representación de "Unión de Armadores Buques Pesqueros, Sociedad Anónima", contra don Pedro Maraña Muñiz, mayor de edad, comeneciante, vecino de Gijón, Avenida de Schultz, treinta y nueve, sobre reclamación de cinco mil cuarenta y siete pesetas, por medio del presente se emplaza en legal forma al indicado demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente edicto, se persone en dichos autos y conteste en forma la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Gijón, a trece de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Ramón M. Morán.

DE CASTROPOL

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio voluntario de testamentaria para obtener la liquidación de la Sociedad Conyugal y partición de la herencia de don Vicente González García, también conocido por González Kudín, a instancia del Procurador don Rafael Monteavaro Monteavaro, en nombre y representación de don Justo González García y otros, se acordó por providencia de esta fecha citar a todos los interesados, para que en el término de quince días, comparezcan en los autos si les interesa, encontrándose como interesada doña Noemí González Martínez, mayor de edad, cuyo último domicilio fue Coaña, hija de don José González García y doña Aurora Martínez, ausente en paradero desconocido y en su consecuencia por la presente se cita a la repetida Noemí González, para que en el plazo indicado comparezca en los repetidos autos, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, quedando a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Castropol, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco González Pérez.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy a instancia de don Manuel Prieto Santamarina y otros más representados por el Procurador don Gonzalo Platero y defendidos por el Letrado don Manuel Pérez Sevilla, en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía sobre división de los montes de Meredo y otros extremos, promovidos contra don Federico Lastra Barcia y otros más, se emplaza a doña Coronación Barcia, asistida de su esposo José Antonio Bustelo, ausentes en ignorado paradero de América, doña Albina Barcia y Álvarez de Ron; doña Amparo Lastra Barcia, asistida de su esposo, don Jesús Villar, ausentes en ignorado paradero, y además se emplaza también a cuantas personas desconocidas e inciertas tengan o se crean tener algún derecho indiviso o de otra clase sobre los montes de Meredo en la parroquia del mismo nombre para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles contados desde la publicación de la presente cédula comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Castropol, para personarse en los referidos autos si así vieran convenirles, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que les sirva de cédula de emplazamiento a las expresadas demandadas, expido la presente que firmo en Castropol, a uno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Francisco González Pérez.

DE VILLAVICIOSA

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal de Villaviciosa (Oviedo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número cuarenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguido contra Carlos González Herrera, de diecisiete años, soltero, labrador, natural de Colles (Siero), vecino de Selorio, que fué por el hecho de hurto de una escopeta, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel-depósito Municipal de esta localidad de Villaviciosa, quince días de arresto que le fueron impuestos como pe-

na principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 20,40.

Por los derechos del Agente Judicial, 7,15.

Por reintegros del expediente 12,50 pesetas.

Total, 40,05 pesetas, corresponde a satisfacer al citado penado Carlos González Herrera, la totalidad de la cantidad expresada.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Villaviciosa, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Mariano Velasco de la Fuente.—Visto bueno: El Juez municipal.

El señor Juez municipal sustituto, en funciones de titular de este término, don Manuel Álvarez Peruyera, por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta, por hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintiocho de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo novecientos sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos setenta de la referida ley procesal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Carmen Teijeiro Suárez, de veintitrés años hija de Gumersindo y Julia, casada, natural de Betanzos, vecina de La Coruña, dé profesión sus labores, cuyo actual paradero, se desconoce, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Villaviciosa, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

DE LAVIANA

Por la presente y por haber sido habido el procesado en causa instruida por este Juzgado, bajo el número noventa y cuatro de este año, sobre robo, Avelino Gáñez (a) el Rialm de 19 años, soltero, obrero y vecino de la Campa de La Felguera, se deja sin efecto la requisitoria en cuanto al mismo se refiere, para su busca y detención, de fecha ocho del pasado mes de abril, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de dieciocho de dicho mes, número ochenta y ocho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Poia de Laviana, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE SALAS**

A efectos de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, se hace público por término de cinco días, se va a proceder a la subasta de las obras para la construcción de un parque en la finca donada a este Ayuntamiento por doña Carmen Zuleta, sita en esta villa de Salas, lindante con la Avenida de la Condesa de Casares, carretera de San Martín de Lodón a Somao, río Noya y fincas particulares, con la advertencia de que transcurrido el expresado plazo no será atendida reclamación alguna.

Consistoriales de Salas a 8 de agosto de 1950.—El Alcalde, C. Per tierra.

REQUISITORIAS

LOPEZ ROCHA, Hipólito, de 44 años, casado, industrial, natural de San Miguel de Reinante-Ribadeo y vecino del Caño del Aguila-Oviedo, en paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, en el término improrrogable de diez días, a fin de ser reducido a prisión contra él decretada por la Audiencia provincial, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

GARCIA HUERGO, Tomás Miguel, de 20 años, hijo de Manuel y

Rosario, zapatero, natural de Nueva de Llanes y vecino de Oviedo, con paradero desconocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, en el término improrrogable de diez días, a fin de ser reducido a prisión, contra él decretada por la Audiencia provincial, en sumario número cuarenta y siete de mil novecientos cuarenta y siete, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

PRESTAMO TORAL, Cirio, de 25 años en 1948, soltero, hijo de José y Regina, natural y vecino de Hería (Cabranes), actualmente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión, acordada en sumario número trece de mil novecientos cuarenta y ocho, por lesiones, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

RODRIGUEZ PEREZ, José Enrique, de 22 años, soltero, periodista, hijo de José y de Sabina, natural y vecino de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias y ausente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 54 de 1948, por robo; comparecerá dentro del término de ocho días, en la Prisión del partido de Avilés, para ingresar en la misma, por haber sido decretada su prisión preventiva por la Audiencia Provincial de Oviedo, en dicha causa.

Anuncios no Oficiales**NOTARIA DE GRADO**

En el expediente que me hallo instruyendo para la reconstitución de la matriz del testamento abierto, otorgado en esta villa de Grado, con fecha 24 de abril de 1935, por doña Carmen Quirós Álvarez, natural de Santianes (Teverga) y vecina de Las Murias (Grado), ante el Notario a la sazón de esta residencia, D. David García Vidal de la Uz, se cita y emplaza a cuantas personas se consideren interesadas en tal documento, para que puedan comparecer en esta Notaría, dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación del presente edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes a su derecho.

Grado, 8 de agosto de 1950.—El Notario instructor, Arturo Yáñez Cancio.